

**ANUNCIO de 17 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/24/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, constituida por 100 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
  - 100 centros de transformación 1x100 kVA 20/0,4 KV.
  - 1 centro de seccionamiento y maniobra con transformador auxiliar 100 kVA 20/0,4 kV.
  - Red M.T. 12/20 kV, formada por 2 anillos de distribución subterráneos de interconexión entre los 100 centros de transformación y el centro seccionamiento y maniobra, para enlace con la subestación “La Magascona”, a ubicar en terrenos de la propiedad.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial.
- Situación: Finca “La Magascona”, polígono 37, parcela 10, término municipal de Trujillo (Cáceres).
- Promotor: Fotowatio Trujillo, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de vein-

te días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 17 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética (P.S. La Secretaria General. Resolución de 27 de julio de 2007, del Consejero, por la que se asignan funciones a la Secretaria General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares), M.<sup>a</sup> CONSUELO CERRATO CALDERA.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Abertura.**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, tramo: todo el término municipal, en el T.M. de Abertura, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Abertura, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, n.º 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 1 de agosto 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.